



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006697 06.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que para el normal desarrollo de las actividades comprometidas a través de convenio, Proyecto Anillo ACT-1410 "Black Carbon in the Andean Cryosphere", se realizan investigaciones conjuntas con académicos de otras universidades extranjeras, que participan en calidad de colaboradores sin que exista relación contractual con la Universidad.

2. Que de acuerdo a causal de numeral citado anteriormente, se requiere de financiamiento para cubrir gastos de alimentación y alojamiento.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos.-) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. **Juan Manuel Carrera Ramos**, de nacionalidad Venezolana, Pasaporte n° [REDACTED], en el marco de su asistencia a Trabajo de investigación colaborativa, experimentos en relación a reflectividad de suelos, a desarrollarse en regiones I,II,III,IV,V, VI- Chile, desde el 10 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del 2018, en el marco de Proyecto Anillo ACT-1410, dirigido por Dr. Raúl Cordero Carrasco.

2. El gasto de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos.-) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI Nº 63-84063-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G2.67, Proyecto PS917.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/PTV/FNV
Solicitud n° 40

Distribución:
1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central